



Municipalidad Distrital  
Sabandía

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 092-2017-MDS**

Sabandía, 24 de mayo del 2017

**VISTO.-**

El Memorándum N° 107-2017-MDS-A del Despacho de Alcaldía, Informe N°053-2017-MDS-GM de la Gerencia Municipal, Informe N°037-2017-GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto, Informe N°045-2017-MDS-UDS de la Jefe de la unidad de Desarrollo Social, sobre el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018 y;

**CONSIDERANDO.-**

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84º, numeral 2.4 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que: “Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, tienen como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, organizar, administrar y ejecutar programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación”.

Que, la Gerente Municipal mediante Informe N°053-2017-MDS-GM, señala que la Jefe de la Unidad de Desarrollo Social a través del Informe N°045-2017-MDS-UDS, ha presentado el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018, con un costo total de S/4,169.00 (Cuatro mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles), solicitando la aprobación del mismo.

Que, el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018, tiene por objeto mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en el distrito de Sabandía.

Que, el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018, cuenta con la certificación de crédito presupuestario N°0284 para su ejecución, de conformidad con el Informe N°037-2017-MDS-GPP del Gerente de Planificación y Presupuesto, por el monto total de S/4,169.00 (Cuatro mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles).

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo de Implementación del CIAM para el año 2017-2018**, con un presupuesto ascendente a S/4,169.00 (Cuatro mil ciento sesenta y nueve con 00/100 soles), conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración la ejecución de la presente resolución.**

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDIA  
  
Abog. Pamela Juana Paucar Miguel  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SABANDIA  
  
Santos Alberto Salinas Valencia  
ALCALDE